INTRODUCCIÓN

La guía de accesibilidad en el trabajo presenta las condiciones que deben tenerse en cuenta en las instituciones pertenecientes al Tecnológico Nacional de México para facilitar el acceso a las instalaciones de la forma más autónoma, segura y confortable posible de las partes interesadas con especial atención a las personas con discapacidad.

Dichas condiciones deberán tenerse en cuenta en la adaptación de las áreas ya existentes, así como también en la construcción de nuevos espacios al interior de la institución.

OBJETIVOS

Elaborar una GUÍA DE ACCESIBILIDAD que contemple: un carácter estratégico; lo cual implica la necesidad de una programación de acciones y una designación de funciones que aseguren la supresión de barreras y establezcan la base necesaria para que no se vuelvan a originar.

Una planificación política; que implica concebir la accesibilidad como una condición o característica a tener en cuenta en todo momento, para lo que es preciso tener una perspectiva de acción a mediano y largo plazo.

La guía apuntará no sólo a cuestiones materiales o técnicas sino a un cambio de consciencia en aquellos que tienen la responsabilidad de planificar, diseñar y construir las obras públicas que se lleven a cabo dentro de la institución, pensando también en aquellas personas que necesitan una accesibilidad diferente a la convencional, bajo las pautas siguientes:

DISEÑO UNIVERSAL:

1.- Promover la construcción de áreas accesibles.
2.- Adaptar lo existente hasta la medida razonable y posible.

Toda copia en PAPEL es un "Documento No Controlado" a excepción del original.
Este documento es propiedad intelectual del TecNM queda prohibido su reproducción parcial y/o total.

RACIONALIDAD:

Las adecuaciones previstas deben considerarse en los programas para la gestión de recursos institucionales debiendo ajustarse a las siguientes especificaciones legales:

- RFSHMAT: Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- NOM-003-SEGOB-2011: Señales de avisos para protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar.
- NOM-001-STPS-2008: Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo de condiciones de seguridad e higiene.
- NOM-025-STPS-2008: Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.

MONITOREO Y EVALUACIÓN

Debe realizarse un seguimiento del desarrollo del Guía de Accesibilidad verificando su cumplimiento, conforme a la Lista de verificación de cumplimiento **TecNM-MSGIG-GI-01-01**.

FLEXIBILIDAD

Debe ser susceptible de cambios o variaciones en función de la evolución de las necesidades, de las tecnologías y los recursos disponibles.

PLANIFICACIÓN ORDENADA

Las etapas de la guía deben promover de forma lógica los cambios necesarios tomando en cuenta los de mayor prioridad.

Toda copia en PAPEL es un "Documento No Controlado" a excepción del original.
Este documento es propiedad intelectual del TecNM queda prohibido su reproducción parcial y/o total.

A C C I O N E S

	ELEMENTOS	CRITERIOS
	Mobiliario y Equipo	Promover la adquisición de mobiliario y/o equipo adecuado para las personas con discapacidad.
	Áreas de acceso	Las aceras y vías peatonales deben tener un ancho suficiente, en ningún caso menor de 1,5 m. conservándose en los espacios de giro o cruces peatonales. En las aceras y vías se debe mantener libre de cualquier obstáculo, la franja de circulación que comprende el ancho de la misma, hasta una altura de 2.50 m., en forma constante a lo largo del recorrido. La superficie de aceras y vías debe ser firme y en materiales antideslizantes. Todos los elementos como tapas de registro, rejillas y similares, que se ubiquen en las aceras o vías deben mantener la rasante del piso, sin que sobresalgan más de 5 mm, tampoco podrán estar rehundidas, las rejillas se deben instalar en sentido perpendicular a la vía peatonal. Todos los accesos a las instituciones deberán contar con rampas y los señalamientos correspondientes, así como un mapa de ubicación de las diferentes áreas visibles y al alcance de todos.

Toda copia en PAPEL es un "Documento No Controlado" a excepción del original.
Este documento es propiedad intelectual del TecNM queda prohibido su reproducción parcial y/o total.

	ELEMENTOS	CRITERIOS
	Corredores o pasillos	Se recomienda la señalización del paso sobre todo en los de cruce peligroso y/o elevados. El establecimiento de rampas en corredores con desniveles y que cuenten con las dimensiones para la adecuada circulación de las personas
   	Áreas y/o Departamentos	Desde el acceso existirá al menos un itinerario principal accesible que permita el desplazamiento por los diferentes espacios. Se dispondrán puntos de información siempre que sea necesario. Es recomendable situar zonas de descanso al margen del espacio de circulación. Cuando la disposición de los espacios del centro de trabajo no facilite ésta localización, se utilizarán medios de señalización adecuados. En los edificios públicos de varias plantas, las dependencias de atención al público se situarán, preferentemente, en las plantas que tengan acceso desde el exterior. Se evitarán desniveles en el pavimento que no estén resueltos con planos inclinados o rampas. El pavimento será no deslizante en seco y en mojado, sin

Toda copia en PAPEL es un "Documento No Controlado" a excepción del original.
Este documento es propiedad intelectual del TecNM queda prohibido su reproducción parcial y/o total.

	ELEMENTOS	CRITERIOS
		exceso de brillo e indeformable. Estará firmemente fijado y sin cejas entre las distintas piezas.
	Escaleras exteriores e interiores	El diseño y trazado de las escaleras deberá permitir la accesibilidad a personas con movilidad reducida a los espacios libres de uso público. Todas las escaleras se dotarán de doble pasamanos a ambos lados. La huella se construirá en material antideslizante, sin resaltes sobre la contrahuella. Se procurará evitar los pavimentos de los escalones que produzcan destellos o deslumbramientos. En los bordes de los escalones se colocarán en toda su longitud y empotradas en la huella unas pequeñas bandas, antideslizantes, tanto en seco como en mojado.

Toda copia en PAPEL es un "Documento No Controlado" a excepción del original.
Este documento es propiedad intelectual del TecNM queda prohibido su reproducción parcial y/o total.

	ELEMENTOS	CRITERIOS
	Ascensores	De acuerdo a las necesidades y posibilidades de cada institución, se contará con un ascensor que facilite la movilidad de las personas, dando preferencia a las personas con discapacidad. La cabina del ascensor dependerá de las necesidades de uso. En cualquier caso, las dimensiones interiores serán las que permitan dar cabida de una persona en silla de ruedas y su acompañante. Contará con un indicador sonoro de parada e información verbal de la planta. El mecanismo de parada garantizará una separación máxima de 2 cm entre la cabina y el espacio de embarque. En las paradas el suelo de la cabina y el del pavimento del piso quedarán enrasados.

Toda copia en PAPEL es un "Documento No Controlado" a excepción del original.
Este documento es propiedad intelectual del TecNM queda prohibido su reproducción parcial y/o total.

	ELEMENTOS	CRITERIOS
	Espacios higiénicos sanitarios	Cada área y/o departamento contará con espacios sanitarios en los cuales al menos uno debe ser de fácil acceso para personas con discapacidad. Las puertas de éste serán abatibles hacia el exterior o correderas. **INODORO** El inodoro se colocará de forma que permitirá las transferencias a los usuarios de sillas de ruedas. La altura del asiento estará comprendida entre 45 cm. y 50 cm. coincidiendo con la altura del asiento de la silla de ruedas, a fin de facilitar al máximo la transferencia. **LAVABO** Siempre que sea posible, se instalarán lavabos montados sobre un bastidor que permita regular la altura de su uso, dotados de tuberías de alimentación y desagües flexibles, aislados térmicamente. A fin de facilitar la aproximación frontal de una persona en silla de ruedas, se dispondrá un espacio libre de 70 cm. de altura, sin pedestal hasta un fondo de 25 cm. desde el borde exterior. Los accesorios se situarán al alcance del usuario, a una altura comprendida entre los 70 cm y 120 cm. **DUCHA (en caso de que la institución la tengo en su infraestructura)** El suelo de la ducha será continuo con el del recinto. Las pendientes hacia el

Toda copia en PAPEL es un "Documento No Controlado" a excepción del original.
Este documento es propiedad intelectual del TecNM queda prohibido su reproducción parcial y/o total.

	ELEMENTOS	CRITERIOS
		sumidero serán menores o iguales al 2%. Su superficie será no deslizante tanto en seco como en mojado. Los orificios del desagüe serán menores que 0,8 cm. y la anchura de los huecos de las rejillas será menor que 2 cm. Se dotará de asiento fijado a la pared, abatible y con respaldo. **URINARIO** La altura del borde estará comprendida entre 30 cm. y 40 cm., que permita el uso a los niños y las personas de talla pequeña con un espacio libre inferior mayor que 22 cm. de altura y 15 cm. de fondo de forma que permita el acercamiento a usuarios de sillas de ruedas. En general, los mecanismos de descarga serán de palanca o de presión de gran superficie para facilitar su utilización y se colocarán a una altura comprendida entre 70 cm. y 120 cm. **BARRAS DE APOYO** En los espacios higiénico-sanitarios las ayudas técnicas físicas se concretan en barras de apoyo. Su colocación y forma varían según el aparato, y la aproximación a éste y podrán adaptarse al usuario concreto.

Toda copia en PAPEL es un "Documento No Controlado" a excepción del original.
Este documento es propiedad intelectual del TecNM queda prohibido su reproducción parcial y/o total.

	ELEMENTOS	CRITERIOS
	Señalización	Un factor importante para ello es la determinación de la altura a la que se coloca la misma, de manera tal de garantizar una línea visual directa para los distintos colectivos de personas. La información debe ser claramente visible y poder comprenderse inmediatamente de modo de permitir un uso rápido y sencillo. Las placas se colocarán de forma que ningún elemento impida su visión. Para conseguir una buena señalización, que comporte resultados efectivos, ha de lograrse, además de ofrecer símbolos gráficos acertados, una correcta ubicación de las señales. **SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD** Los principios en los que se basa la señalización de seguridad son los siguientes: • Avisar de forma rápida e inteligible sobre situaciones de peligro. • Adoptar junto a la señalización las medidas de protección requeridas. • Limitar la señalización a las indicaciones que se refieren a seguridad. • Actualizar la señalización constantemente y ofrecerla a todas las personas que la puedan necesitar.

Toda copia en PAPEL es un "Documento No Controlado" a excepción del original.
Este documento es propiedad intelectual del TecNM queda prohibido su reproducción parcial y/o total.

	ELEMENTOS	CRITERIOS
		SEÑALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD El símbolo internacional de accesibilidad (S.I.A.) tiene como objeto informar al usuario de las condiciones de accesibilidad del centro de trabajo. **ILUMINACIÓN** Una iluminación correcta permite distinguir fácilmente y sin fatiga las formas, los colores, los objetos en movimiento y apreciar los relieves. Que asegure el confort visual permanentemente. ***Condiciones para el confort visual*** Para asegurar el confort visual se deben tener presentes el nivel de iluminación, los deslumbramientos y el equilibrio de las luminancias. No debemos, no obstante, olvidarnos de otro factor fundamental para conseguir un adecuado confort visual en los puestos de trabajo, que es el tipo de iluminación: natural o artificial.
	Información y comunicación accesible para la totalidad del personal	• Proporcione un texto equivalente para todo elemento no textual (Imágenes, representaciones gráficas, etc.) • Utilice el lenguaje apropiado más claro y simple con el contenido del sitio • Que las aplicaciones de usurario puedan leer en voz alta automáticamente el texto o

Toda copia en PAPEL es un "Documento No Controlado" a excepción del original.
Este documento es propiedad intelectual del TecNM queda prohibido su reproducción parcial y/o total.

	ELEMENTOS	CRITERIOS
		presente una descripción auditiva • Proporcione información de modo que los usuarios puedan recibir los documentos según sus preferencias.

Nota 1: Se deberá considerar dentro del plan de capacitación el programa de Protección Civil en cual se deberá incluir la participación de adultos mayores y personal con discapacidad.

Nota 2: Se deberá considerar en el programa de mantenimiento institucional la verificación del estado de las instalaciones y los espacios para personas con discapacidad.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Coordinadoras de Género **ITSuperior de Cd. Constitución** **IT Saltillo** **IT Tehuacán** **TecNM**	Lic. María Luisa Lopeandía Urbina **Directora de Aseguramiento de Calidad**	Mtro. Miguel Ángel Navarro Estrada **Director de Recursos Materiales y Servicios**
Fecha: 15 de febrero de 2016	Fecha: 26 de abril de 2016	Fecha: 04 de octubre de 2016

Toda copia en PAPEL es un "Documento No Controlado" a excepción del original.
Este documento es propiedad intelectual del TecNM queda prohibido su reproducción parcial y/o total.